



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



Toluca de Lerdo, Estado de México
11 de agosto de 2017

COMISIONADOS DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS P R E S E N T E S

Con fundamento en los artículos 12, 23 fracción IV y 185 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en referencia al recurso de revisión 01755/INFOEM/IP/RR/2017, derivado de la solicitud de información con número 00334/TOLUCA/IP/2017, se rinde el Informe de Justificación en los términos siguientes:

El 30 de junio de 2017, se recibió la solicitud de acceso a la información pública, de que se hace referencia, medio por el cual el solicitante requirió:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

"La información que acredita el permiso por parte de las autoridades del Ayuntamiento de Toluca, para la construcción de una antena de Telecomunicaciones instalada en el domicilio de calle del chorrito sin número visible en su fachada en el pueblo de Cacalomacan, Toluca Estado de México adjuntando imágenes en Google maps para su exacta localización" (sic)

MODALIDAD DE ENTREGA: A través del SAIMEX

El 14 de julio del año en curso, se dio respuesta al solicitante en los siguientes términos:

RESPUESTA CLARA AL SOLICITANTE:

Al respecto, se adjunta en formato PDF documento emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad signado por la M. en A.P. y G, Karla Ericka Vera Sanjuán con el que se atiende su solicitud de información; Es decir se adjuntó en formato pdf, la respuesta correspondiente a todos y cada uno de los puntos que conformaron la multicitada solicitud, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad, en la cual además se indicó al solicitante que la **instancia competente para la autorización de instalación y operación de antenas de Telecomunicaciones es el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes** fundamentando lo anterior en el artículo 8 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

No obstante lo anterior el solicitante interpuso recurso de revisión en los términos siguientes:

ACTO IMPUGNADO.

"La entrega de información incompleta; XIV. La orientación a un trámite específico" (Sic)



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”



RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

“La autoridad es omisa al mencionar el trámite y la autoridad MUNICIPAL competente para solicitar el retiro de dicha antena” (Sic)

ACCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:

A efecto de indicar que se ha dado cumplimiento a lo regulado por el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se giró el oficio N° 209001002/0686/2017, de fecha 31/07/2017, (anexo 1), por conducto de la Unidad de Transparencia, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Movilidad, que de acuerdo a la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Toluca, es el área responsable de la información solicitada.

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE ESTE SUJETO OBLIGADO:

En virtud de lo anterior y a efecto de no violentar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano solicitante, en este acto se da respuesta nuevamente a todos y cada uno de los puntos que integran su solicitud de información tal y como se desglosan en el oficio N° 206001/2098/2017, (anexo 2), que consta de dos fojas escritas por un solo lado de sus caras, de fecha 03 de agosto del año en curso, signado por la M.EN A.P. Y G. Karla Ericka Vera Sanjuán, en calidad de Directora de Desarrollo Urbano y Movilidad, del Ayuntamiento de Toluca (Sujeto Obligado).

SOLICITUD AL PLENO DEL INFOEM:

Por los argumentos y consideraciones vertidas, solicito atenta y respetuosamente al Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios:

PRIMERO-Tener por atendida la solicitud de información con número de folio 00334/TOLUCA/IP/2017.

SEGUNDO Tener por presentado el Informe de Justificación correspondiente al recurso de revisión con número de expediente 01755/INFOEM/IP/RR/2017.

TERCERO- Que una vez valorados todos los elementos que consideren oportunos, se determine la resolución al recurso de revisión número 01755/INFOEM/IP/RR/2017.

Sin otro particular, se envía un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**M.EN H.P. GONZALO BALLESTEROS LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

GBL/SRS/ALB/RAA

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio C, primer piso, Col. Centro;
Toluca, México. C.P. 50000. Tels: 276.1900 - 276.2100 Ext. 565